

**3 TEMAS
CIES**

**100 años de la
Encíclica
“Rerum Novarum”**

León XIII

Colaboró con la presente publicación:

Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo

Centro de Investigaciones de Etica Social

Director: Dr. Carmelo E. Palumbo

Asesor: Exmo. y Rmo. Dr. Octavio N. Derisi

CENTRO DE INVESTIGACIONES DE ETICA SOCIAL C.I.E.S.

Centro integrado por profesores universitarios dedicados a la investigación y estudio de la antropología social.

Investigaciones sobre las relaciones entre la Etica y la Política, el Derecho, la Economía y la Cultura.

Estudio serio y meditado, simbolizado en el libro que ostenta su logotipo.

Servir a la sociedad es el móvil de todos sus integrantes.

Indice

Comentario:

Antecedentes históricos de la Encíclica Rerum Novarum9
Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo

Texto de la Encíclica Rerum Novarum.....33

Palabras previas...

Con la publicación de la Encíclica "RERUM NOVARUM" de León XIII, el CIES rinde testimonio público de su adhesión al Magisterio Eclesiástico, propósito que inspiró la puesta en marcha del referido Centro de estudios ético-sociales.

Aprovechamos la oportunidad de la presente publicación para agradecer la entusiasta aceptación de las "JORNADAS EMPRESARIAS" que organiza el CIES, bajo el lema "Empresario ocupe su puesto en la vida nacional". En el curso del presente año, dichas Jornadas se realizarán en seis ciudades del país a pedido de las organizaciones empresariales locales: Gualeguaychú (Entre Ríos), Venado Tuerto (Santa Fe), La Matanza (Pcia. Bs. As.), San Francisco (Córdoba), Comodoro Rivadavia (Chubut) y Río Gallegos (Santa Cruz).

Reiteramos el agradecimiento al señor GREGORIO PEREZ COMPANC, presidente del BANCO RIO DE LA PLATA SA, por cuya generosidad el CIES puede desarrollar la actividad mencionada y realizar las publicaciones como la que hoy brindamos al público.

CIES
Centro de Investigaciones de Etica Social
Carmelo E. Palumbo
Director
4 de marzo de 1991

Comentario

Antecedentes Históricos de la Encíclica "Rerum Novarum"

Si quisiéramos caracterizar los cincuenta años que precedieron a la aparición de la encíclica Rerum novarum, no encontraríamos un lenguaje más preciso que el utilizado por la misma Encíclica en su numeral uno. Allí el Papa León XIII después de señalar que las mudanzas producidas en el campo político se extendieron al económico indica que "los adelantos de la industria y de las artes, que caminan por nuevos derroteros; el cambio operado en las relaciones mutuas entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en unos pocos y la pobreza de la multitud; la mayor confianza de los obreros en sí mismos, en su propio poder y la más estrecha cohesión entre ellos y, finalmente, la corrupción de las costumbres, han determinado el planteamiento de la contienda. La extrema gravedad de esta contienda se sigue de la viva expectativa que tiene los ánimos de todos en suspenso. Por ello, proponiéndonos como fin la defensa de la Iglesia y el bien común, así como otras veces os hemos escrito sobre el gobierno de los pueblos (enc. Diuturnum, junio 29-1881), la libertad humana (enc. Libertas, junio 20- 1888), la constitución cristiana de los Estados (enc. Immortale Dei, noviembre 1- 1885) y

sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios, un yugo que difiere poco del de los esclavos”.

S.S. Juan Pablo II, en la encíclica Laborèm exercens, en el numeral ocho, nos dice, recordando los noventa años de la Rerum novarum, que “en el siglo pasado surgió la llamada cuestión obrera que dio origen a una justa reacción social... contra el sistema de injusticia y daño, que pedía venganza al cielo y que pesaba sobre los obreros en aquel período de rápida industrialización. Esta situación -agrega el Pontífice- estaba favorecida por el sistema socio-político liberal que, según sus premisas de economicismo, reforzaba y aseguraba la iniciativa económica de los únicos poseedores de capital, y no se preocupaba suficientemente de los derechos de los operarios, afirmando que el trabajo humano es solamente instrumento de producción y que el capital es el fundamento, el factor eficiente y el fin de la producción”.

Este es el panorama que comenzó después de la Revolución Francesa y que se acrecentó en la segunda mitad del siglo XIX. Veremos ahora la causa y la respuesta que dieron los hombres que actuaron antes de la Rerum Novarum.

La causa es la revolución industrial. La situación de desamparo de los pobres y asalariados se intensificará a medida que transcurre el siglo XIX. En su mitad -1848- se producirán revoluciones y formulaciones de distinto tipo. Con Marx y su Manifiesto Comunista, se termina la época del socialismo utópico y se ponen las bases para la formulación de llamado socialismo científico. A partir de allí el socialismo tendrá base doctrinal y plan para llevar adelante su actuación en la sociedad.

La Iglesia Católica no se aísla de esta realidad. Al mismo tiempo que Marx hacía sus primeros ensayos en su estrategia de demolición, el obispo de Maguncia, monseñor Wilhelm Emmanuel von Ketteler, aparece como

los bienes, de Santo Tomás de Aquino. Apela a la conciencia tanto de los pobres como de los ricos, pero no se queda allí sino que proclama la existencia del problema obrero, al que trata de dar solución mediante el ejercicio de la caridad. Al poco tiempo comprende que sus esfuerzos se estrellan contra la férrea estructura del capitalismo, al que conviene una mala organización de la sociedad. Von Ketteler, para pasar esta valla, piensa en dos acciones: una, la existencia de una poderosa organización obrera, la otra, la acción adecuada del Estado. Así lo expone en su principal obra "El problema obrero y el cristianismo", publicada en 1864.

Sobre la organización obrera dirá en un mensaje a los trabajadores de Main: "El carácter fundamental que da al movimiento obrero toda su importancia y significado y que pertenece en realidad a su esencia, es la tendencia hacia la socialización obrera que tiene por fin poner la unión de las fuerzas al servicio de los intereses obreros. La religión no puede menos que apoyar estas asociaciones y desear su triunfo para el bien de la clase obrera".

Von Ketteler se preocupa de los problemas sociales más importantes y así considera los siguientes temas:

- a) Salario: piensa que debe aumentar conforme al verdadero valor del trabajo, que no es mercancía, ni está sujeto a la oferta y la demanda.
- b) Extensión de la jornada laboral: no debe exceder los límites de lo permitido por la naturaleza y la salud. Si así ocurre es un abuso del poder capitalista.
- c) Los días de descanso: la religión siempre hizo prevalecer la necesidad del descanso.
- d) El trabajo de los niños: lo califica como un crimen monstruoso, verdadero asesinato.

solidaridad entre patronos y obreros. Nuestra época, que se dice democrática, no puede admitir que el obrero continúe siendo una mercancía que se compra o se vende según las fluctuaciones del mercado”.

Así como en Alemania brilla el pensamiento de von Ketteler, en Austria encontramos al barón Karl von Vogelsang, que nace en 1818 y muere en 1890. De origen protestante es convertido por von Ketteler al catolicismo y desde Viena se erige en el defensor del orden social cristiano.

Constituye el “Círculo de los barones cristianos” y desde allí propugna una lucha constante contra los desórdenes del capitalismo denunciando que en Austria las finanzas, la corte y el Estado estaban en manos de un capitalismo judío liberal que utilizaba prácticas usurarias.

Sus tesis fundamentales son:

- a) Crítica al capitalismo, que adquiere tal violencia que hasta los marxistas se adhieren.*
- b) Crítica al socialismo o colectivismo que convertiría al mundo en una monstruosa organización de trabajo forzado. A raíz de ello los marxistas se alejan de él.*
- c) Apoyo a la organización profesional, pues teme que el Estado lo haga todo y lo rija todo sin ningún intermediario entre él y el individuo. Sustenta la necesidad de que los cuerpos profesionales tengan competencia para defender y asegurar el bienestar moral y material de la profesión, controlar la duración del trabajo, las vacaciones, el aprendizaje, establecer los seguros sociales, etcétera.*

Van Gastel ha resumido así su concepción: “Su punto

hacedores de tales reformas como: "Fanáticos vulgares, simios grotescos y perversos de la persecución alemana". Ello no impidió que Mermillod fuera desterrado en 1873 y tuviera que vivir en Ferney hasta 1880 y en Monthouse después, pero siempre cercano y preocupado de su diócesis. En 1883 esta situación llevó a León XIII a cerrar el vicariato de Ginebra y nombrar a Mermillod obispo de Lausana y Ginebra con sede en Friburgo.

En 1882 León XIII le encomendó presidiera un comité de estudios sociales, allí se originaría en 1884 la Unión de Friburgo; en 1890 se lo designó Cardenal y se lo trasladó a Roma para trabajar en la confección de la Rerum novarum.

En la Unión de Friburgo se destacó Gaspar Decurtins, nacido en 1853 y muerto en 1916. Era amigo de Vogelsang y estaba muy preocupado por lograr establecer acuerdos internacionales para una adecuada legislación social que protegiera a los niños y menores, que sustentara el descanso dominical y la limitación de la jornada de trabajo. Su proyecto encontró eco en el emperador Guillermo II que en 1890 reunió en Berlín una Conferencia Internacional para mejorar la condición de los trabajadores. A partir de aquí, se difundió la necesidad de la existencia de la legislación internacional del trabajo y Decurtins hizo en 1899 un informe sobre "la cuestión de la protección obrera internacional".

En Francia y como partícipes de la Unión de Friburgo se distinguieron el marqués René de la Tour Du Pin (1834-1924) y el conde Albert de Mun (1841-1914). Ambos fundaron los Círculos Católicos para obreros. De la Tour du Pin, elaboró un sistema corporativo al que describía como "la corporación libre dentro de la profesión organizada". Para de Mun, el problema social era tanto moral y religioso como económico y su solución estaba en la formación simultánea de la clase dirigente y de los obreros, y en la formulación de una legislación

La Tour du Pin soñaba con la restauración de lo que él llamaba "el Estado Cristiano", que no era otra cosa que el Estado feudal, tan distante del absolutismo del Estado greco-romano como del cesarismo del Estado moderno. Los católicos sociales de su época recibirán de él un valioso aporte y propugnarán un programa que admite la organización de los obreros y de los empleadores en sindicatos mixtos que no son otra cosa que corporaciones y aceptarán también la intervención de la ley para contener los abusos del capitalismo moderno.

Otra figura importante, pero esta vez en Inglaterra, es el Cardenal Henry Edward Manning, hijo de un banquero, nacido en 1808 y muerto en 1891. Estudió en Oxford, fue pastor anglicano y como Newman y otros de su grupo, se convirtió al catolicismo en 1850, se lo ordenó sacerdote en 1851, arzobispo de Westminster en 1865 y cardenal en 1875.

De él podemos decir que tuvo una decidida opción por los pobres. Defendió la doctrina del salario justo y condenó la usura, sobre todo en los contratos de arrendamiento impuestos por los terratenientes. Apoyó los movimientos profesionales de obreros y defendió el derecho de huelga. Defendió también a los irlandeses oprimidos y trabajó mucho contra el alcoholismo. Su actuación culminante fue en favor de los "dockers" o estibadores del muelle de Londres. Allí logró conciliar a patrones y obreros para que triunfara "la paz del Cardenal". Alguien lo acusó de practicar el socialismo y contestó: "Yo no sé si para usted esto es socialismo. Para mí es puro cristianismo". Esta frase años después la utilizaría León XIII.

En 1874 pronunció una conferencia de la que extraigo este párrafo: "Si el fin de la vida es multiplicar los metros de telas y de algodón, si la gloria de Inglaterra consiste en producir estos artículos y otras cosas similares en la mayor cantidad y al menor costo posibles, entonces

condenada por masónica a petición de los obispos canadienses, pero Gibbons y Manning defendieron ante León XIII su reivindicación.

En Italia el padre Taparelli d'Azeglio S. J. (1793-1862) particularmente conocido por su obra "Ensayo teórico sobre derecho natural", y Giuseppe Toniolo (1845-1918) son precursores y realizadores de la doctrina social de la Iglesia. Toniolo, sabio y apóstol, hombre de ciencia y de acción, pertenece a la Unión de Friburgo y actúa con Vogelsang, la Tour du Pin y de Mun. Es adversario del socialismo y del liberalismo. Promueve un orden social estructurado en base a la realidad del hombre, concebido como ser personal, responsable, con vocación terrestre y trascendente, que está llamado a vivir en unión con sus semejantes. En Italia también despliega una gran acción social y educativa San Juan Bosco (1815-1888).

En Bélgica hay un gran movimiento y Lieja se convierte en el centro y motor del catolicismo social. Allí se celebran los llamados Congresos de Lieja, que dan origen a la escuela del mismo nombre.

Podríamos sintetizar sus ideas en dos ponencias fundamentales:

- a) El Estado debe intervenir en favor de la clase obrera.*
- b) Se debe retornar a las asociaciones obreras libres.*

Habiendo perdido en Lieja los contrarios, sobre todo a la tesis de la intervención estatal y a la constitución de las asociaciones, se reunieron en Angers y celebraron un Congreso en 1890, fundando la Sociedad Católica de Economía Política y Social.

En Bélgica se efectuaron dos series de congresos católicos que tuvieron trascendencia internacional. Los

Al comenzar el Congreso de Lieja de 1890, el ambiente evidenciaba que iba a existir una lucha para determinar cuál era la posible injerencia del Estado en las regulaciones del trabajo. El Cardenal Manning envía un mensaje que incluye una clara alusión a este tema: "Mi última palabra podrá parecer violenta y aventurada. No creo que sea ya posible establecer de manera eficaz y duradera, relaciones pacíficas entre patronos y obreros, hasta que no sea reconocida, fijada y establecida públicamente una medida justa y conveniente que regule las ganancias y los salarios, medida en base a la cual serán gobernados todos los contratos libres entre capital y trabajo". A su vez, el Cardenal Mermillod escribe: "La Iglesia marcha entre dos errores: la violencia del socialismo revolucionario y el comunismo legal; ella no debe aceptar ni la revuelta ni la estatolatría". A su vez, Voeste, que es uno de los que dirigen la marcha en el Parlamento belga dirá: "Por lo que a mí respecta, soy poco inclinado a recurrir en este campo a las leyes y especialmente al Estado. Tengo miedo del Estado; odio al cesarismo".

El obispo de Lieja recuerda a los asistentes que ya el Santo Padre ha admitido la intervención del Estado en la legislación del trabajo y que así lo ha puesto de manifiesto en su correspondencia con Gaspar Decurtins, a raíz de sus trabajos en favor de la legislación internacional del trabajo.

Cuando se tratan los temas del descanso dominical, del trabajo de las mujeres y los niños, de los derechos esenciales de la familia, se adelanta, sin prevenciones, que es misión del Estado proteger en ellos a los más débiles. Sin embargo, el debate se encrespa cuando se trata de la "reglamentación de la duración del trabajo" y dentro de ella se enuncia la "teoría del salario justo", caracterizándose como el que debe ser proporcionado a

moderadora del Estado en favor de los proletarios; la descentralización administrativa para evitar una función estatal absorbente; la propiedad privada con función social; la colaboración internacional y la representación por clases en los organismos administrativos y legislativos.

- b) *Escuela de Angers: actúa en disidencia y son denominados católicos liberales. Son sus figuras: Thery, Monseñor Freppel, Nitti y Carlos Perin. Sostienen que el Estado sólo debe intervenir para tutelar derechos de los gobernados; que el Estado sólo interviene en cuestiones de justicia; que debe asegurarse la absoluta libertad de contratación y la libre competencia; que el derecho de propiedad es absoluto e incondicionado; que deben abolirse las sociedades obreras por ser peligrosas y sediciosas y que la cuestión social se resolverá con la práctica de la caridad y la instrucción religiosa de las masas.*

Muchos de los que actuaron en los congresos a que nos hemos referido pertenecían a la Unión de Friburgo que funcionaba bajo la conducción de Monseñor Mermillod. En su Comisión Directiva encontramos nombres como Gustavo Blome, el conde Francisco Knefstein, Enrique Lorin, la Tour du Pin, Gaspar Decurtins y otros.

El 30 de enero de 1888, el Papa León XIII concede a la Unión de Friburgo una audiencia en su biblioteca donde se le informó de los trabajos que se venían ejecutando. En esa oportunidad, les manifestó que una vez que se publicara una encíclica sobre la libertad que él estaba preparando (se trataba de la enc. Libertas, que apareció en junio de 1888) se comenzaría a preparar una encíclica sobre cuestiones sociales.

También pidió León XIII a sus visitantes, que le hicieran un memorial que lo ayudara en los estudios

principios filosóficos, sino de un análisis de la realidad social, y de sus problemas concretos". De lo dicho se encuentra claro ejemplo en el primer párrafo de la encíclica a que hemos hecho mención y hemos transcripto al comenzar esta exposición.

El mismo autor nos comenta que cuando el Papa, en la encíclica, se refiere al socialismo, lo combate desde un triple punto de vista: primero, por razones técnicas; en segundo lugar, morales y en tercer lugar, teológicas.

Dice Fontán que "para León XIII, el socialismo, al suprimir los incentivos naturales del trabajo -satisfacción de necesidades, ahorro, esperanzas de mejora económica y social- sólo podrá funcionar, como ha demostrado después la historia, al precio de una formidable coacción política: argumento técnico.

La naturaleza racional del hombre le hace capaz de previsión de sus necesidades del mañana -a diferencia de los animales-; luego la naturaleza misma exige el derecho a "poseer bienes estables y perpetuos, correspondientes a la perpetuidad del socorro que de ellos necesita". Por lo tanto, el Estado, que es posterior al hombre, no puede interferir en el ejercicio de un derecho natural de éste, que es previo a los del Estado: argumento moral. Hay, por último, lugares de la Escritura que exigen el respeto -de hecho e incluso de deseo- a los bienes del prójimo: argumento teológico.

Hay en la encíclica Rerum novarum y lo habrá en las que se dicten en su conmemoración o siguiendo su temática, una apertura a la realidad contemporánea. Se tiene conciencia por parte de la Iglesia de los hechos que conmueven al mundo del trabajo y no se responde con teorizaciones sino que concretamente se aportan soluciones que no son ni anacrónicas ni utópicas.

Ya hemos destacado que la encíclica responde a los hechos causados por la revolución industrial. Comenta Fontán que "no habrían faltado en los lustros anteriores

no es la lucha de clases sino la necesaria unión mutua entre las clases sociales. Luego analiza las formas de intervención de la Iglesia, ya sea con su doctrina, por la justicia, por la caridad y por la fraternidad cristiana, ya sea con su acción.

Un segundo capítulo se refiere a la intervención del Estado, dando aquí la razón a la Escuela de Lieja, al sostener que el Estado debe concurrir a la prosperidad pública y privada, debe asegurar la justicia distributiva y debe proteger específicamente a los obreros. Un tercer capítulo contempla la intervención de las asociaciones profesionales, que colaboran con la paz social y ejercen el derecho natural de asociación.

Para terminar, la Conclusión es un llamado a colaborar en el mejoramiento de la condición de los obreros como obra de todos.

Hemos hablado de la Rerum novarum y de los hombres que prepararon su camino. Su prédica se verá reforzada con la publicación de la encíclica. Como diría el director de la Volksverein, Pleper, en 1922: "Nosotros veteranos que hemos vivido en aquella época importante, sabemos cuánto nos ayudó la intervención del Papa social. Ahora podíamos presentarnos a los patronos y a los obreros con la bandera de la Iglesia en la mano. La importancia de la encíclica consiste en que fundándose sobre los deberes del amor cristiano declara que la actividad social no sólo es un derecho, sino también un deber de la Iglesia, no solamente deber de sus obispos y de sus párrocos, sino también de todo fiel".

Después de la audiencia con el Papa León XIII y de haber entregado el memorial, cuando ya faltaba menos de un año para que se publicara la encíclica, la Unión de Friburgo realiza su reunión anual. Hay poca distancia con el último Congreso de Lieja y Mermillod dirige un discurso que es realmente de triunfo y que

manera olvidado, que muchos demuestran sorpresa cuando se habla de él. Sin embargo, son deberes de la persona y de las familias que preceden a los derechos de la sociedad y del Estado. Debéis, pues, con Santo Tomás por guía, examinar hasta qué límites puede llegar la injerencia del Estado y dónde debe detenerse”.

Cuando la Encíclica llegó, los partidarios de la Unión de Friburgo realmente triunfaron. Ellos y las demás Escuelas precursoras, habían cumplido con su cometido, fueron los hombres que actuaron antes de la Rerum novarum y que brillaron a gran altura. Después vinieron varios Pontífices y varias encíclicas y documentos sociales; de ellos recibimos una valiosa enseñanza.

*En efecto, la encíclica Rerum novarum fue conmemorada en estos últimos 100 años en las siguientes oportunidades: a los 40 años de su aparición por Pío XI en la “*Quadragesimo Anno*” (1931), a los 50 años por Pío XII en el Radiomensaje “*La Solennità de Pentecoste*” (1941), a los 70 años por Juan XXIII en la “*Mater et Magistra*” (1961), a los 80 años por Pablo VI en la carta al Cardenal Maurice Roy “*Octogesima Adveniens*” (1971), y al cumplirse los 90 años, por Juan Pablo II en la encíclica “*Laborem Exercens*” (1981).*

Quieran Dios y la Santísima Virgen que seamos capaces de vivir esas enseñanzas, transmitir las y hacerlas valer para lograr una eficaz construcción de la sociedad argentina.

Los 100 años de la Rerum novarum nos brindan la oportunidad, está en nosotros no dejar que la conmemoración sea un homenaje estéril.

Dr. Juan Rafael Llerena Amadeo
Abogado. Profesor Titular de Derecho Político y de Política
Educativa en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Católica Argentina.
Ex-ministro de Cultura y Educación de la Nación.

“Rerum Novarum”

Carta encíclica de nuestro Santísimo Señor León XIII,
por la Divina Providencia Papa.

A los venerables hermanos, patriarcas, primados, arzobispos, obispos y demás ordinarios de lugar en paz y comunión con esta Sede Apostólica, a todos los sacerdotes y fieles del orbe católico.

Sobre la situación de los obreros

La cuestión obrera. Su descripción.

Venerables hermanos y queridos hijos:

1.— Despertado el prurito revolucionario que desde hace ya tiempo agita a los pueblos, era de esperar que el afán de cambiarlo todo llegara un día a derramarse desde el campo de la política al terreno, con él colindante, de la economía. En efecto, los adelantos de la industria y de las artes, que caminan por nuevos derroteros; el cambio operado en las relaciones mutuas entre patronos y obreros; la acumulación de las riquezas en manos de unos pocos y la pobreza de la inmensa mayoría; la mayor confianza de los obreros en sí mismos y la más estrecha cohesión entre ellos, juntamente con la *relajación de la moral*, han determinado el planteamiento de la contienda. Cuál y cuán grande sea la importancia de las cosas que van en ello, se ve por la punzante ansiedad en que viven todos los espíritus; esto mismo pone en actividad los ingenios de los doctos, informa las reuniones de los sabios, las asambleas del pueblo, el juicio de los legisladores, las decisiones de los gobernantes, hasta el punto que parece no haber otro tema que pueda ocupar más hondamente los anhelos de los hombres. Así, pues, debiendo Nos velar por la causa de la Iglesia y por la salvación común, creemos oportuno, venerables hermanos, y por las mismas razones, hacer, respecto de la *situación de*

bienestar entre todos los ciudadanos, se podría curar el mal presente. Pero esta medida es tan inadecuada para resolver la contienda, que incluso llega a perjudicar a las propias clases obreras; y es, además, sumamente injusta, pues ejerce violencia contra los legítimos poseedores, altera la misión de la república y agita fundamentalmente a las naciones.

3.— Sin duda alguna, como es fácil de ver, la razón misma del trabajo que aportan los que se ocupan en algún oficio lucrativo y el fin primordial que busca el obrero es procurarse algo para sí y poseer con propio derecho una cosa como suya. Si, por consiguiente, presta sus fuerzas o su habilidad a otro, lo hará por esta razón: para conseguir lo necesario para la comida y el vestido; y por ello, merced al trabajo aportado, adquiere un verdadero y perfecto derecho no sólo a exigir el salario, sino también para emplearlo a su gusto. Luego si, reduciendo sus gastos, ahorra algo e invierte el fruto de sus ahorros en una finca, con lo que puede asegurarse más su manutención, esta finca realmente no es otra cosa que el mismo salario revestido de otra apariencia, y de ahí que la finca adquirida por el obrero de esta forma debe ser tan de su dominio como el salario ganado con su trabajo. Ahora bien, es en esto precisamente en lo que consiste, como fácilmente se colige, la propiedad de las cosas tanto muebles como inmuebles. Luego los *socialistas* empeoran la situación de los obreros todos, en cuanto tratan de transferir los bienes de los particulares a la comunidad, puesto que, privándolos de la libertad de colocar sus beneficios, con ello mismo los despojan de la esperanza y de la facultad de aumentar los bienes familiares y de procurarse utilidades.

Y desde el punto de vista del ser humano en general

4.— Pero, lo que todavía es más grave, proponen un remedio en pugna abierta contra la justicia, en cuanto que el poseer algo en privado como propio es un derecho dado al hombre por la naturaleza. En efecto, también en esto es grande la diferencia entre el hombre y el género animal. Las bestias, indudablemente, no se gobiernan a sí mismas, sino que lo son por un doble instinto natural, que ya mantiene en ellas despierta la facultad de obrar y desarrolla sus fuerzas oportunamente, ya provoca y determina, a su vez, cada uno de sus movimientos. Uno de esos instintos las impulsa a la conservación de sí mismas y a la defensa de su propia vida; el otro, a la conservación de la especie. Ambas cosas se consiguen, sin embargo, fácilmente con el uso de las cosas al alcance inmediato, y no podrían ciertamente ir más allá, puesto que son movidas sólo por el sentido y por la percepción de las cosas singulares. Muy otra es, en cambio, la naturaleza del hombre. Comprende simultáneamente la

que Dios dio la tierra en común al género humano no porque quisiera que su posesión fuera indivisa para todos, sino porque no asignó a nadie la parte que habría de poseer, dejando la delimitación de las posesiones privadas a la industria de los individuos y a las instituciones de los pueblos. Por lo demás, a pesar de que se halle repartida entre los particulares, no deja por ello de servir a la común utilidad de todos, ya que no hay mortal alguno que no se alimente con lo que los campos producen. Los que carecen de propiedad lo suplen con el trabajo; de modo que cabe afirmar con verdad que el medio universal de procurarse la comida y el vestido está en el trabajo, el cual, rendido en el fundo propio o en un oficio mecánico, recibe, finalmente, como merced no otra cosa que los múltiples frutos de la tierra o algo que se cambia por ellos.

El trabajo, título de propiedad

7.— Con lo que de nuevo viene a demostrarse que las posesiones privadas son conforme a la naturaleza, pues la tierra produce con largueza las cosas que se precisan para la conservación de la vida y aun para su perfeccionamiento, pero no podría producir las por sí sola sin el cultivo y el cuidado del hombre. Ahora bien, cuando el hombre aplica su habilidad intelectual y sus fuerzas corporales a procurarse los bienes de la naturaleza, por este mismo hecho se adjudica así aquella parte de la naturaleza corpórea que él mismo cultivó en la que su persona dejó impresa una a modo de huella, de modo que sea absolutamente justo que use de esa parte como suya y que de ningún modo sea lícito que venga nadie a violar ese derecho de él mismo.

El socialismo agrario

8.— Es tan clara la fuerza de estos argumentos, que sorprende ver disentir de ellos a algunos restauradores de desusadas opiniones, los cuales conceden, es cierto, el uso del suelo y los diversos productos del campo al individuo, pero le niegan de plano la existencia del derecho a poseer como dueño el suelo sobre que ha edificado o el campo que cultivó. No ven que, al negar esto, el hombre se vería privado de cosas producidas con su trabajo. En efecto, el campo cultivado por la mano e industria del agricultor cambia por completo su fisonomía: de silvestre, se hace fructífero; de infecundo, feraz. Ahora bien, todas esas obras de mejora se adhieren de tal manera y se funden con el suelo, que, por lo general, no hay modo de separarlas del mismo. ¿Y va a admitir la justicia que venga nadie a apropiarse de lo que otro regó con sus sudores? Igual que los

adversa fortuna. Y esto es lo que no puede lograrse sino mediante la posesión de cosas productivas, transmisibles por herencia a los hijos. Al igual que el Estado, según hemos dicho, la familia es una verdadera sociedad, que se rige por una potestad propia, esto es, la paterna. Por lo cual, guardados efectivamente los límites que su causa próxima ha determinado, tiene ciertamente la familia derechos por lo menos iguales que la sociedad civil para elegir y aplicar los medios necesarios en orden a su incolumidad y justa libertad. Y hemos dicho "por lo menos" iguales, porque, siendo la familia lógica y realmente anterior a la sociedad civil, se sigue que sus derechos y deberes son también anteriores y más naturales. Pues si los ciudadanos, si las familias, hechos partícipes de la convivencia y sociedad humanas, encontraran en los poderes públicos perjuicio en vez de ayuda, un cercenamiento de sus derechos más bien que una tutela de los mismos, la sociedad sería, más que deseable, digna de repulsa.

Prioridad de la familia

10.— Querer, por consiguiente, que la potestad civil penetre a su arbitrio hasta la intimidad de los hogares, es un error grave y pernicioso. Cierto es que, si una familia se encontrara eventualmente en una situación de extrema angustia y carente en absoluto de medios para salir de por sí de tal agobio, es justo que los poderes públicos la socorran con medios extraordinarios, pues que cada familia es una parte de la sociedad. Cierto también que, si dentro del hogar se produjera una alteración grave de los derechos mutuos, la potestad civil deberá amparar el derecho de cada uno; esto no sería apropiarse los derechos de los ciudadanos, sino protegerlos y afianzarlos con una justa y debida tutela. Pero es necesario de todo punto que los gobernantes se detengan ahí; la naturaleza no tolera que se exceda de estos límites. Es tal la patria potestad, que no puede ser ni extinguida ni absorbida por el poder público, pues que tiene idéntico y común principio con la vida misma de los hombres. *Los hijos son algo del padre* y como una cierta ampliación de la persona paterna, y, si hemos de hablar con propiedad, no entran a formar parte de la sociedad civil sino a través de la comunidad doméstica en la que han nacido. Y por esta misma razón, porque los hijos son *naturalmente algo del padre...*, *antes de que tengan el uso del libre albedrío se hallan bajo la protección de los padres*³. De ahí que cuando los *socialistas*, pretiriendo en absoluto la providencia de los padres,

³ Santo Tomás, 2-2 q. 10 a. 12.

trata no sólo de instruir la inteligencia, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones; ella la que quiere y desea ardientemente que los pensamientos y las fuerzas de todos los órdenes sociales se alíen con la finalidad de mirar por el bien de la causa obrera de la mejor manera posible, y estima que a tal fin deben orientarse, si bien con justicia y moderación, las mismas leyes y la autoridad del Estado.

Realismo

13.— Establézcase, por tanto, en primer lugar, que debe ser respetada la condición humana, que no se puede igualar en la sociedad civil lo alto con lo bajo. Los socialistas lo pretenden, es verdad, pero todo es vana tentativa contra la naturaleza de las cosas. Y hay por naturaleza entre los hombres muchas y grandes diferencias; no son iguales los talentos de todos, no la habilidad, ni la salud, ni lo son las fuerzas; y de la inevitable diferencia de estas cosas brota espontáneamente la diferencia de fortuna. Todo esto en correlación perfecta con los usos y necesidades tanto de los particulares cuanto de la comunidad, pues que la vida en común precisa de aptitudes varias, de oficios diversos, al desempeño de los cuales se sienten impelidos los hombres, más que nada, por la diferente posición social de cada uno. Y por lo que hace al trabajo corporal, aun en el mismo *estado de inocencia*, jamás el hombre hubiera permanecido totalmente inactivo; más lo que entonces hubiera deseado libremente la voluntad para deleite del espíritu, tuvo que soportarlo después necesariamente, y no sin molestias, para expiación de su pecado: *Maldita la tierra en tu trabajo; comerás de ella entre fatigas todos los días de tu vida*. Y de igual modo, el fin de las demás adversidades no se dará en la tierra porque los males consiguientes al pecado son ásperos, duros y difíciles de soportar y es preciso que acompañen al hombre hasta el último instante de su vida. Así, pues, sufrir y padecer es cosa humana, y para los hombres que lo experimenten todo y lo intenten todo, no habrá fuerza ni ingenio capaz de desterrar por completo estas incomodidades de la sociedad humana. Si algunos alardean de que pueden lograrlo, si prometen a las clases humildes una vida exenta de dolor y de calamidades, llena de constantes placeres, esos engañan indudablemente al pueblo y cometen un fraude que tarde o temprano acabará produciendo males mayores que los presentes. Lo mejor que puede hacerse es ver las cosas humanas como son y buscar al mismo tiempo por otros medios, según hemos dicho, el oportuno alivio de los males.

14.— Es mal capital, en la cuestión que estamos tratando suponer

que sea justo. Ciertamente es que para establecer la medida del salario con justicia hay que considerar muchas razones; pero generalmente tengan presente los ricos y los patronos que oprimir para su lucro a los necesitados y a los desvalidos y buscar su ganancia en la pobreza ajena, no lo permiten ni las leyes divinas ni las humanas. Y defraudar a alguien en el salario debido es un gran crimen, que llama a voces las iras vengadoras del cielo. *He aquí que el salario de los obreros... que fue defraudado por vosotros, clama; y el clamor de ellos ha llegado a los oídos del Dios de los ejércitos*⁴. Por último, han de evitar cuidadosamente los ricos perjudicar en lo más mínimo los intereses de los proletarios ni con violencias, ni con engaños, ni con artilugios usurarios; tanto más cuanto que no están suficientemente preparados contra la injusticia y el atropello, y, por eso mismo, mientras más débil sea su economía, tanto más debe considerarse sagrada.

Concordia de clases - Vida futura

15.— ¿No bastaría por sí solo el sometimiento a estas leyes para atenuar la violencia y los motivos de discordia? Pero la Iglesia, con Cristo por maestro y guía, persigue una meta más alta: o sea, preceptuando algo más perfecto, trata de unir una clase con la otra por la aproximación y la amistad. No podemos, indudablemente, comprender y estimar en su valor las cosas caducas sino es fijando el alma sus ojos en la vida inmortal de ultratumba, quitada la cual se vendría inmediatamente abajo toda especie y verdadera noción de lo honesto; más aún, todo este universo de cosas se convertiría en un misterio impenetrable a toda investigación humana. Pues lo que nos enseña de por sí la naturaleza, que sólo habremos de vivir la verdadera vida cuando hayamos salido de este mundo, eso mismo es dogma cristiano y fundamento de la razón y de todo el ser de la religión. Pues que Dios no creó al hombre para estas cosas frágiles y perecederas, sino para las celestiales y eternas, dándonos la tierra como lugar de exilio y no de residencia permanente. Y, ya nades en la abundancia, ya carezcas de riquezas y de todo lo demás que llamamos bienes, nada importa eso para la felicidad eterna; lo verdaderamente importante es el modo como se usa de ellos. Jesucristo no suprimió en modo alguno con su *coptosa redención* las tribulaciones diversas de que está tejida casi por completo la vida mortal, sino que hizo de ellas estímulo de virtudes y materia de merecimientos, hasta el punto de que ningún mortal podrá alcanzar los premios eternos sino sigue las huellas ensan-

⁴ Sant. 5,4.

ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es un deber socorrer a los indigentes con lo que sobra. *Lo que sobra, dadlo de limosna*¹². No son éstos, sin embargo, deberes de justicia, salvo en los casos de necesidad extrema, sino de caridad cristiana, la cual ciertamente no hay derecho de exigirla por la ley. Pero antes que la ley y el juicio de los hombres estando la ley y el juicio de Cristo Dios, que de modos diversos y suavemente aconseja la práctica de dar: *Es mejor dar que recibir*¹³, y que juzgará la caridad hecha o negada a los pobres como hecha o negada a El en persona: *Cuanto hicistets a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicistets*¹⁴. Todo lo cual se resume en que todo el que ha recibido abundancia de bienes, sean éstos del cuerpo y externos, sean del espíritu, los ha recibido para perfeccionamiento propio, y, al mismo tiempo, para que, como ministro de la Providencia divina, los emplee en beneficio de los demás. *Por lo tanto, el que tenga talento, que cuide mucho de no estarse callado; el que tenga abundancia de bienes, que no se deje entorpecer para la largueza de la misericordia; el que tenga un oficio con que se desenvuelve, que se afane en compartir su uso y su utilidad con el prójimo*¹⁵.

Sobre la pobreza. La dignidad del hombre

17.— Los que, por el contrario, carezcan de bienes de fortuna, aprendan de la Iglesia que la pobreza no es considerada como una deshonra ante el juicio de Dios y que no han de avergonzarse por el hecho de ganarse el sustento con su trabajo. Y esto lo confirmó realmente y de hecho Cristo, Señor nuestro, que por la salvación de los hombres se hizo pobre siendo rico; y, siendo Hijo de Dios y Dios él mismo, quiso, con todo, aparecer y ser tenido por hijo de un artesano, ni rehusó pasar la mayor parte de su vida en el trabajo manual. *¿No es acaso éste el artesano, el hijo de María?*¹⁶.

Contemplando lo divino de este ejemplo, se comprende más fácilmente que la verdadera dignidad y excelencia del hombre radica en lo moral, es decir, en la virtud; que la virtud es patrimonio común de todos los mortales, asequible por igual a altos y bajos, a ricos y pobres; y que el premio de la felicidad eterna no puede ser consecuencia de otra cosa que de las virtudes y de los méritos, sean éstos de quienes fueren. Más aún,

¹² Lc. 11,41.

¹³ Act. 20,35.

¹⁴ Mt. 25,40.

¹⁵ San Gregorio Magno, *Sobre el Evangelio* hom. 9 n. 7.

¹⁶ 2 Cor. 8, 9.

la única que tiene verdadero poder, ya que los instrumentos de que se sirve para mover los ánimos le fueron dados por Jesucristo y tienen en sí eficacia infundida por Dios. Son instrumentos de esta índole los únicos que pueden llegar eficazmente hasta las intimidades del corazón y lograr que el hombre se muestre obediente al deber, que modere los impulsos del alma ambiciosa, que ame a Dios y al prójimo con singular y suma caridad y destruya animosamente cuanto obstaculce el sendero de la virtud. Bastará en este orden con recordar brevemente los ejemplos de los antiguos. Recordamos cosas y hechos que no ofrecen duda alguna: que la sociedad humana fue renovada desde sus cimientos por las costumbres cristianas; que, en virtud de esta renovación, fue impulsado el género humano a cosas mejores; más aún, fue sacado de la muerte a la vida y colmado de una tan elevada perfección, que ni existió otra igual en tiempos anteriores ni podrá haberla mayor en el futuro. Finalmente, que Jesucristo es el principio y el fin mismo de estos beneficios y que, como de El han procedido, a El tendrán todos que referirse. Recibida la luz del Evangelio, habiendo conocido el orbe entero el gran misterio de la encarnación del Verbo y de la redención de los hombres, la vida de Jesucristo, Dios y hombre, penetró todas las naciones y las imbuyó a todas en su fe, en sus preceptos y en sus leyes. Por lo cual, si hay que curar a la sociedad humana, sólo podrá curarla el retorno a la vida y a las costumbres cristianas, ya que, cuando se trata de restaurar las sociedades decadentes, hay que hacerlas volver a sus principios. Porque la perfección de toda sociedad está en buscar y conseguir aquello para que fue instituida, de modo que sea causa de los movimientos y actos sociales la misma causa que originó la sociedad. Por lo cual, apartarse de lo estatuido es corrupción, tornar a ello es curación. Y con toda verdad, lo mismo que respecto de todo el cuerpo de la sociedad humana, lo decimos de igual modo de esa clase de ciudadanos que se gana el sustento con el trabajo, que son la inmensa mayoría.

La contribución temporal de la Iglesia

21.— No se ha de pensar, sin embargo, que todos los desvelos de la Iglesia estén tan fijos en el cuidado de las almas, que se olvide de lo que atañe a la vida mortal y terrena. En relación con los proletarios concretamente, quiere y se esfuerza en que salgan de su misérrimo estado y logren una mejor situación. Y a ello contribuye con su aportación no pequeña, llamando y guiando a los hombres hacia la virtud. Dado que, dondequiera que se observen íntegramente, las virtudes cristianas aportan una parte de la prosperidad a las cosas externas, en cuanto que aproximan a Dios, principio y fuente de todos los bienes; reprime esas dos

es necesario que todos aquellos a quienes interesa la cuestión tiendan a lo mismo y trabajen por ello en la parte que les corresponda. Lo cual tiene cierta semejanza con la providencia que gobierna al mundo, pues vemos que el éxito de las cosas proviene de la coordinación de las causas de que dependen.

Deberes del Estado

23.— Queda ahora por investigar qué parte de ayuda puede esperarse del Estado. Entendemos aquí por Estado no el que de hecho tiene tal o cual pueblo, sino el que pide la recta razón de conformidad con la naturaleza, por un lado, y aprueban, por otro, las enseñanzas de la sabiduría divina, que Nos mismo hemos expuesto concretamente en la encíclica sobre la constitución cristiana de las naciones. Así, pues, los que gobiernan deben cooperar, primeramente y en términos generales, con toda la fuerza de las leyes e instituciones, esto es, haciendo que de la ordenación y administración misma del Estado brote espontáneamente la prosperidad tanto de la sociedad como de los individuos, ya que éste es el cometido de la política y el deber inexcusable de los gobernantes. Ahora bien, lo que más contribuye a la prosperidad de las naciones es la probidad de las costumbres, la recta y ordenada constitución de las familias, la observancia de la religión y de la justicia, las moderadas cargas públicas y su equitativa distribución, los progresos de la industria y del comercio, la floreciente agricultura y otros factores de esta índole, si quedan, los cuales, cuanto con mayor afán son impulsados, tanto mejor y más felizmente permitirán vivir a los ciudadanos. A través de estas cosas queda al alcance de los gobernantes beneficiar a los demás órdenes sociales y aliviar grandemente la situación de los proletarios; y esto en virtud del mejor derecho y sin la más leve sospecha de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia misión suya. Y cuanto mayor fuere la abundancia de medios procedentes de esta general providencia, tanto menor será la necesidad de probar caminos nuevos para el bienestar de los obreros.

Crítica del Estado clasista

24.— Pero ha de tenerse presente también, punto que atañe más profundamente a la cuestión, que la naturaleza única de la sociedad es común a los de arriba y a los de abajo. Los proletarios, sin duda alguna, son por naturaleza tan ciudadanos como los ricos, es decir, partes verdaderas y vivientes que, a través de la familia, integran el cuerpo de

nable que la riqueza nacional proviene no de otra cosa que de el trabajo de los obreros. La equidad exige, por consiguiente, que las autoridades públicas prodiguen sus cuidados al proletario para que éste reciba algo de lo que aporta al bien común, como la casa, el vestido y el poder sobrellevar la vida con mayor facilidad. De donde se desprende que se habrán de fomentar todas aquellas cosas que de cualquier modo resulten favorables para los obreros. Cuidado que dista mucho de perjudicar a nadie, antes bien aprovechará a todos, ya que interesa mucho al Estado que no vivan en la miseria aquellos de quienes provienen unos bienes tan necesarios.

Intervención de la autoridad

26.— No es justo, según hemos dicho, que ni el individuo ni la familia sean absorbidos por el Estado; lo justo es dejar a cada uno la facultad de obrar con libertad hasta donde sea posible, sin daño del bien común y sin injuria de nadie. No obstante, los que gobiernan deberán atender a la defensa de la comunidad y de sus miembros. De la comunidad, porque la naturaleza confió su conservación a la suma potestad, hasta el punto que la custodia de la salud pública no es sólo la suprema key, sino la razón total del poder; de los miembros, porque la administración del Estado debe tender por naturaleza no a la utilidad de aquellos a quienes se ha confiado, sino de los que se le confían, como unánimemente afirman la filosofía y la fe cristiana. Y, puesto que el poder proviene de Dios y es una cierta participación del poder infinito, deberá aplicarse a la manera de la potestad divina, que vela con solicitud paternal no menos de los individuos que de la totalidad de las cosas. Si, por tanto, se ha producido o amenaza algún daño al bien común o a los intereses de cada una de las clases que no pueda subsanarse de otro modo, necesariamente deberá afrontarlo el poder público. Ahora bien, interesa tanto a la salud pública cuanto a la privada que las cosas estén en paz y en orden; e igualmente que la totalidad del orden doméstico se rija conforme a los mandatos de Dios y a los preceptos de la naturaleza; que se respete y practique la religión; que florezca la integridad de las costumbres privadas y públicas; que se mantenga inviolada la justicia y que no atenten impunemente unos contra otros; que los ciudadanos crezcan robustos y aptos, si fuera preciso, para ayudar y defender a la patria. Por consiguiente, si alguna vez ocurre que algo amenaza entre el pueblo por tumultos de obreros o por huelgas; que se relajen entre los proletarios los lazos naturales de la familia; que se quebranta entre ellos la religión por no contar con la suficiente holgura para los deberes religiosos; si se plantea en los talleres el peligro para la pureza de las costumbres por la promiscuidad o por

saludable es anticiparse con la autoridad de las leyes e impedir que pueda brotar el mal, removiendo a tiempo las causas de donde parezca que habría de surgir el conflicto entre patronos y obreros.

30.— De igual manera hay muchas cosas en el obrero que se han de tutelar con la protección del Estado, y, en primer lugar, los bienes del alma, puesto que la vida mortal, aunque buena y deseable, no es, con todo, el fin último para que hemos sido creados, sino tan sólo el camino y el instrumento para perfeccionar la vida del alma con el conocimiento de la verdad y el amor del bien. El alma es la que lleva impresa la imagen y semejanza de Dios, en la que reside aquel poder mediante el cual se mandó al hombre que dominara sobre las criaturas inferiores y sometiera a su beneficio a las tierras todas y los mares. *Llenad la tierra y sometedla, y dominad a los peces del mar y a las aves del cielo y a todos los animales que se mueven sobre la tierra*²³. En esto son todos los hombres iguales, y nada hay que determine diferencias entre los ricos y los pobres, entre los señores y los operarios, entre los gobernantes y los particulares, *pues uno mismo es el Señor de todos*²⁴. A nadie le está permitido violar impunemente la dignidad humana, de la que Dios mismo dispone con *gran reverencia*; ni ponerle trabas en la marcha hacia su perfeccionamiento, que lleva a la sempiterna vida de los cielos. Más aún, ni siquiera por voluntad propia puede el hombre ser tratado, en este orden, de una manera inconveniente o someterse a una esclavitud de alma, pues no se trata de derechos de que el hombre tenga pleno dominio, sino de deberes para con Dios, y que deben ser guardados puntualmente. De aquí se deduce la necesidad de interrumpir las obras y trabajos durante los días festivos. Nadie, sin embargo, deberá entenderlo como el disfrute de una más larga holganza inoperante, ni menos aún como una ociosidad, como muchos desean, engendradora de vicios y fomentadora de derroches de dinero, sino justamente del descanso consagrado por la religión. Unido con la religión, el descanso aparta al hombre de los trabajos y de los problemas de la vida diaria, para atraerlo al pensamiento de las cosas celestiales y a rendir a la suprema divinidad el culto justo y debido. Este es, principalmente, el carácter y ésta la causa del descanso de los días festivos, que Dios sancionó ya en el Viejo Testamento con una ley especial: *Acuérdate de santificar el sábado*²⁵, enseñándolo, además, con el ejemplo de aquel arcano descanso después de haber creado al hombre: *Descansó el séptimo día de toda la obra que había realizado*²⁶.

²³ Gén. 1, 28.

²⁴ Rom. 10,12.

²⁵ Ex. 20,8.

²⁶ Gén. 2,2.

La determinación de los salarios

32.— Atacamos aquí un asunto de la mayor importancia, y que debe ser entendido rectamente para que no se peque por ninguna de las partes. A saber, que es establecida la cuantía del salario por libre consentimiento y, según eso, pagado el salario convenido, parece que el patrono ha cumplido por su parte y que nada más debe. Que procede injustamente el patrono sólo cuando se niega a pagar el sueldo pactado, y el obrero sólo cuando no rinde el trabajo que se estipuló; que en estos casos es justo que intervenga el poder político, pero nada más que para poner a salvo el derecho de cada uno. Un juez equitativo que atienda a la realidad de las cosas, no asentirá fácilmente ni en su totalidad a esta argumentación, pues no es completa en todas sus partes; le falta algo de verdadera importancia. Trabajar es ocuparse en hacer algo con el objeto de adquirir las cosas necesarias para los usos diversos de la vida y, sobre todo, para la propia conservación: *Te ganarás el pan con el sudor de tu frente*²⁷. Luego el trabajo implica por naturaleza estas dos a modo de notas: que sea *personal*, en cuanto la energía que opera es inherente a la persona y propia en absoluto del que la ejerce y para cuya utilidad le ha sido dada, y que sea *necesario*, por cuanto el fruto de su trabajo le es necesario al hombre para la defensa de su vida, defensa a que le obliga la naturaleza misma de las cosas, a que hay que plegarse por encima de todo. Pues bien, si se mira el trabajo exclusivamente en su aspecto personal, es indudable que el obrero es libre para pactar por toda retribución una cantidad corta; trabaja voluntariamente, y puede, por tanto, contentarse voluntariamente con una retribución exigua o nula. Mas hay que pensar de una manera muy distinta cuando, juntamente con el aspecto *personal*, se considera el necesario, separable sólo conceptualmente del primero, pero no en la realidad. En efecto, conservarse en la vida es obligación común de todo individuo, y es criminoso incumplirla. De aquí la necesaria consecuencia del derecho a buscarse cuanto sirve al sustento de la vida, y la posibilidad de lograr esto se la da a cualquier pobre nada más que el sueldo ganado con su trabajo. Pase, pues, que obrero y patrono estén libremente de acuerdo sobre lo mismo, y concretamente sobre la cuantía del salario; queda, sin embargo, latente siempre algo de justicia natural superior y anterior a la libre voluntad de las partes contratantes, a saber: que el salario no debe ser en manera alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado. Por tanto, si el obrero, obligado por la necesidad o acosado por el miedo de un mal mayor, acepta, aun no queriéndola, una condición más dura, porque la imponen el patrono o el

²⁷ Gén. 3, 19.

consistente en que los hombres sentirán fácilmente apego a la tierra en que han nacido y visto la primera luz, no cambiarán su patria por una tierra extraña, si la patria les da la posibilidad de vivir desahogadamente. Sin embargo, estas ventajas no podrán obtenerse sino con la condición de que la propiedad privada no se vea absorbida por la dureza de los tributos e impuestos. El derecho de poseer bienes en privado no ha sido dado por la ley, sino por la naturaleza, y por tanto, la autoridad pública no puede abolirlo, sino solamente moderar su uso y compaginarlo con el bien común. Procedería, por consiguiente, de una manera injusta e inhumana si exigiera de los bienes privados más de lo que es justo bajo razón de tributos.

El derecho de la asociación

34.— Finalmente, los mismos patronos y obreros pueden hacer mucho en esta cuestión, esto es, con esas instituciones mediante las cuales atender convenientemente a los necesitados y acercar más una clase a la otra. Entre las de su género deben citarse las sociedades de socorros mutuos; entidades diversas instituidas por la previsión de los particulares para proteger a los obreros, amparar a sus viudas e hijos en los imprevistos, enfermedades y cualquier accidente propio de las cosas humanas; los patronatos fundados para cuidar de los niños, niñas, jóvenes y ancianos. Pero el lugar preferente lo ocupan las sociedades de obreros, que comprenden en sí todas las demás. Los gremios de artesanos reportaron durante mucho tiempo grandes beneficios a nuestros antepasados. En efecto, no sólo trajeron grandes ventajas para los obreros, sino también a las artes mismas un desarrollo y esplendor atestiguado por numerosos monumentos. Es preciso que los gremios se adapten a las condiciones actuales de edad más culta, con costumbres nuevas y con más exigencias de vida cotidiana. Es grato encontrarse con que constantemente se están constituyendo asociaciones de este género, de obreros solamente o mixtas de las dos clases; es de desear que crezcan en número y eficiencia. Y, aunque hemos hablado más de una vez de ellas, Nos sentimos agrado en manifestar aquí que son muy convenientes y que las asiste pleno derecho, así como hablar sobre su reglamentación y cometido.

El Estado y las Asociaciones privadas - Cautela

35.— La reconocida cortedad de las fuerzas humanas aconseja e impele al hombre a buscarse el apoyo de los demás. De las Sagradas

36.— Recordamos aquí las diversas corporaciones, congregaciones y órdenes religiosas instituidas por la autoridad de la Iglesia y la piadosa voluntad de los fieles; la historia habla muy alto de los grandes beneficios que reportaron siempre a la humanidad sociedades de esta índole, al juicio de la sola razón, puesto que, instituidas con una finalidad honesta, es evidente que se han constituido conforme a derecho natural y que en lo que tienen de religión están sometidas exclusivamente a la potestad de la Iglesia. Por consiguiente, las autoridades civiles no pueden arrogarse ningún derecho sobre ellas, ni pueden en justicia alzarse con la administración de las mismas, antes bien, el Estado tiene el deber de respetarlas, conservarlas y, si se diera el caso, defenderlas de toda injuria. Lo cual, sin embargo, vemos que se hace muy al contrario especialmente en los tiempos actuales. Son muchos los lugares en que los poderes públicos han violado comunidades de esta índole, y con múltiples injurias, ya asfixiándolas con el dogal de sus leyes civiles, ya despojándolas de su legítimo derecho de personas morales o despojándolas de sus bienes. Bienes en que tenía su derecho la Iglesia, el suyo cada uno de los miembros de tales comunidades, el suyo también quienes las habían consagrado a una determinada finalidad y el suyo, finalmente, todos aquellos a cuya utilidad y consuelo habían sido destinadas. Nos no podemos menos de quejarnos, por todo ello, de estos expolios injustos y nocivos, tanto más cuanto que se prohíben las asociaciones de hombres católicos, por demás pacíficos y benéficos para todos los órdenes sociales, precisamente cuando se proclama la licitud ante la ley del derecho de asociación, y se da, en cambio, esa facultad, ciertamente sin limitaciones, a hombres que agitan propósitos destructores juntamente de la religión y del Estado.

37.— Efectivamente, el número de las más diversas asociaciones, principalmente de obreros, es en la actualidad mucho mayor que en otros tiempos. No es lugar indicado éste para estudiar el origen de muchas de ellas, qué pretenden, qué caminos siguen. Existe, no obstante, la opinión, confirmada por múltiples observaciones, de que en la mayor parte de los casos están dirigidas por jefes ocultos, los cuales imponen una disciplina no conforme con el nombre cristiano ni con la salud pública; acaparada la totalidad de las fuentes de producción, proceden de tal modo, que hacen pagar con la miseria a cuantos rehúsan asociarse con ellos. En este estado de cosas, los obreros cristianos se ven ante la alternativa o de inscribirse en asociaciones de las que cabe temer peligros para la religión, o constituir entre sí sus propias sociedades, aunando de este modo sus energías, para liberarse valientemente de esa injusta e insoportable opresión. ¿Qué duda cabe de que cuantos no quieran exponer a un peligro cierto el supremo bien del hombre habrán de optar sin vacilaciones por esta segunda postura?

reglas concretas y definidas cuál haya de ser en cada lugar la organización y leyes de las sociedades a que aludimos, puesto que han de establecerse conforme a la índole de cada pueblo, a la experiencia y a las costumbres, a la clase y efectividad de los trabajos, al desarrollo del comercio y a otras circunstancias de cosas y de tiempos, que se han de sopesar con toda prudencia. En principio, se ha de establecer como ley general y perpetua que las asociaciones de obreros se han de constituir y gobernar de tal modo que proporcionen los medios más idóneos y convenientes para el fin que se proponen, consistente en que cada miembro de la sociedad consiga, en la medida de lo posible, un aumento de los bienes del cuerpo, del alma y de la familia. Pero es evidente que se ha de tender, como fin principal, a la perfección de la piedad y de las costumbres, y asimismo que a este fin habrá de encaminarse toda la disciplina social. De lo contrario, degenerarían y no aventajarían mucho a ese tipo de asociaciones en que no suele contar para nada ninguna razón religiosa. Por lo demás, ¿de qué le serviría al obrero haber conseguido, a través de la asociación, abundancia de cosas, si pelagra la salvación de su alma por falta del alimento adecuado? *¿Qué aprovecha al hombre conquistar el mundo entero si pierde su alma?*³³ Cristo nuestro Señor enseña que la nota característica por la cual se distingue a un cristiano de un gentil debe ser ésta precisamente: *Eso lo buscan todas las gentes... Vosotros buscad primero el reino de Dios y su justicia, y todo lo demás se os dará por añadidura*³⁴. Aceptados, pues, los principios divinos, désele un gran valor a la instrucción religiosa, de modo que cada uno conozca sus obligaciones para con Dios; que sepa lo que ha de creer, lo que ha de esperar y lo que ha de hacer por su salvación eterna; y se ha de cuidar celosamente de fortalecerlos contra los errores de ciertas opiniones y contra las diversas corruptelas del vicio. Instese, incitese a los obreros al culto de Dios y a la afición a la piedad; sobre todo a velar por el cumplimiento de la obligación de los días festivos. Que aprendan a amar y reverenciar a la Iglesia, madre común de todos, e igualmente a cumplir sus preceptos y frecuentar los sacramentos, que son los instrumentos divinos de purificación y santificación.

Asociaciones obreras

40.— Puesto el fundamento de las leyes sociales en la religión, el camino queda expedito para establecer las mutuas relaciones entre los

³³ Mt. 16,26.

³⁴ Ibid., 6,32-33.

deber a toda otra razón. De lo que se seguirá, además, otra ventaja: que se dará una esperanza y una oportunidad de enmienda no pequeña a aquellos obreros que viven o en el más completo abandono de la fe cristiana o siguiendo unas costumbres ajenas a la profesión de la misma. Estos, indudablemente, se dan cuenta con frecuencia de que han sido engañados por una falsa esperanza o por la fingida apariencia de las cosas. Pues ven que han sido tratados inhumanamente por patronos ambiciosos y que apenas se los ha considerado en más que el beneficio que reportaban con su trabajo, e igualmente de que en las sociedades a que se habían adscrito, en vez de caridad y de amor, lo que había eran discordias internas, compañeras inseparables de la pobreza petulante e incrédula. Decaido el ánimo, extenuado el cuerpo, muchos querrían verse libres de una tan vil esclavitud, pero no se atreven o por vergüenza o por miedo a la miseria. Ahora bien, a todos éstos podrían beneficiar de una manera admirable las asociaciones católicas si atrajeran a su seno a los que fluctúan, allanando las dificultades; si acogieran bajo su protección a los que vuelven a la fe.

Exhortación final

41.— Tenéis, venerables hermanos, ahí quiénes y de qué manera han de laborar en esta cuestión tan difícil. Que se ciña cada cual a la parte que le corresponde y con presteza suma, no sea que un mal de tanta magnitud se haga incurable por la demora del remedio. Apliquen la providencia de las leyes y de las instituciones los que gobiernan las naciones; recuerden sus deberes los ricos y patronos; esfuércense razonablemente los proletarios, de cuya causa se trata; y, como dijimos al principio, puesto que la religión es la única que puede curar radicalmente el mal, todos deben laborar para que se restauren las costumbres cristianas, sin las cuales aun las mismas medidas de prudencia que se estiman adecuadas servirían muy poco en orden a la solución. Por lo que respecta a la Iglesia, nunca ni bajo ningún aspecto regateará su esfuerzo, prestando una ayuda tanto mayor cuanto mayor sea la libertad con que cuente en su acción; y tomen nota especialmente de esto los que tienen a su cargo velar por la salud pública. Canalicen hacia esto todas las fuerzas del espíritu y su competencia los ministros sagrados y, precedidos por vosotros, venerables hermanos, con vuestra autoridad y vuestro ejemplo, no cesen de inculcar en todos los hombres de cualquier clase social las máximas de vida tomadas del Evangelio; que luchen con todas las fuerzas a su alcance por la salvación de los pueblos y que, sobre todo, se afanen por conservar en sí mismos e inculcar en los demás, desde los más altos hasta los más humildes, la caridad, señora y reina de todas las virtudes. Ya que